

Sr. Presidente Club Ciclista
Valencia, 24 de julio de 2020

Muy señores míos:

Para su conocimiento, les comunicamos que la FCCV abrirá el plazo de solicitud de pruebas deportivas para el **Calendario de la FCCV** para la temporada 2021 el próximo día 1 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2020.

A continuación, les indicamos el procedimiento de recepción de solicitudes de pruebas a la FCCV:

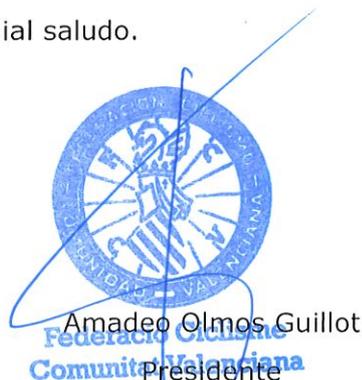
1. El organizador debe solicitar la prueba **a través de la plataforma de la FCCV**.
2. El organizador deberá subir en la zona de documentos de la prueba el formulario de inscripción FCCV como fichero "*Solicitud de prueba firmada y sellada*".
3. El organizador deberá subir en la zona de documentos de la prueba el justificante del pago de la tasa (**SOLO Marchas Cicloturistas**).
4. La FCCV validará las solicitudes el 5 día del mes de octubre de 2020.

En nuestra web (www.fccv.es) podrá descargarse tanto los formularios de solicitud de pruebas deportivas en la siguiente sección: **Descargas/Formularios/Tramitación de pruebas deportivas/Solicitud Prueba Deportiva**.

La Tasa y Derechos de Arbitraje que figuran en la configuración de la prueba se refieren a las obligaciones financieras del año en curso. Una vez sean aprobadas las Obligaciones Financieras del próximo año, si las mismas sufrieran una modificación en las cuantías que afecten a la prueba solicitada, el interesado deberá abonar la diferencia entre ambas, o bien, en caso de que fuera favorable al solicitante, la FCCV le abonará la diferencia.

Por último, les recordamos que para realizar la solicitud de pruebas deportivas en la FCCV el club organizador debe encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones financieras.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Amadeo Olmos Guillot
Federació Ciclisme
Comunitat Valenciana
Presidente